



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR",
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO",
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

C. DIP. MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR.

P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HOY NOS ACOMPAÑAN,
PUBLICO EN GENERAL.

"NI LA CONSTITUCIÓN, NI LAS LEYES, NI EL ESTADO EN SU CONJUNTO, HAN VENIDO PROTEGIENDO A LA MUJER DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA QUE EJERCEN SOBRE ELLAS TERCERAS PERSONAS DEL SEXO OPUESTO Y TAMBIEN, EN OCASIONES, DEL MISMO SEXO".

"SI LA LEGISLACIÓN Y EL ESTADO NO PUEDEN CUIDAR Y PROTEGER A LA MUJER DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA, ENTONCES LA LEGISLACIÓN Y EL ESTADO DEBERÁN PROPORCIONARLES, A LAS MUJERES, LAS HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA QUE ELLAS MISMAS SE CUIDEN, SE PROTEJAN Y PROGRESEN SOLAS". PERO ¿ES POSIBLE ESTO? SI, SI ES POSIBLE Y DE ESO TRATA ESTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



YO, PERSONALMENTE SUFRÍ ALGUN TIPO DE VIOLENCIA EN EL PASADO Y, EN LA ACTUALIDAD, ACABO DE SER VIOLENTADA POLÍTICAMENTE, ESTO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 Bis, FRACCIONES XVII, XX Y XXII DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. LA MAYORÍA DE USTEDES ESTAN ENTERADOS DE ELLO, AUNQUE NO ESTAN O ESTEN CONSCIENTES DE QUE SE INFRINGIÓ LA LEY EN COMENTO Y SE CONTINÚA HACIENDO.

La suscrita, Alejandra Sandoval Bastida, Diputada en la presente Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en el artículo 106 y demás relativos de la Ley Orgánica que nos rige, misma que se encuentra actualmente vigente, me permito presentar a la consideración de ustedes, Proposición con Punto de Acuerdo, misma que se sustenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien es cierto que aquí vamos a tratar el problema de violencia hacia las **mujeres, jovencitas y niñas**, por ser el sexo más débil, físicamente hablando, entre la mujer y el hombre, hay que estar conscientes que también niños y jovencitos son maltratados y abusados sexualmente por compañeros y adultos, por lo que hay que tomarlos en cuenta al momento de establecer estrategias que benefician a la mujer con base en las disposiciones de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Baja California Sur. La violencia física se da más en los hombres que en las mujeres, sin embargo, la violencia sexual y de otro tipo de violencia, de manera preponderante, se da en las mujeres. Por otro lado, tenemos también, que no en todas las edades las mujeres sufren el mismo tipo de violencia. Por ejemplo, las niñas y jovencitas en edad escolar pueden sufrir de violencia **física, sexual, digital y de género**, mientras que las mujeres adultas pueden sufrir, además de las anteriores, de violencia **psicológica, económica, patrimonial, de pareja, política, obstétrica y vicaria**.



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



PROBLEMA:

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2011) clasifica en cuatro los tipos de violencia contra las mujeres: **emocional, económica, física y sexual**¹, aunque la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur, tipifica, los siguientes tipos de violencia: **física, económica, patrimonial, psicológica, sexual, de pareja, de género, política, obstétrica, digital, vicaria y cualquier otras formas análogas.**

¹ INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2011. Tabulados básicos.



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR",
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO",
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR",



Ahí mismo, en el ENDIREH 2011, se decía que "Los resultados indican que las agresiones más ampliamente experimentadas por las mujeres son las de carácter **emocional** (o psicológico), ya que el **91.2%** de las mujeres violentadas han vivido —al menos una vez a lo largo de su relación— insultos, amenazas, humillaciones y otras ofensas que, aunque no inciden directamente en el cuerpo de la mujer, afecta su estado psicológico o emocional".

"A éstas les siguen quienes han sido víctimas de **violencia económica (52.3%)**, que implica negar a la mujer el control o acceso a los recursos monetarios básicos y a los bienes que constituyen el patrimonio familiar; casi una tercera parte han sido objeto de **violencia física (31.0%)**, esto es, de agresiones corporales, tales como: empujones, jalones, golpes y hasta agresiones con armas, que se traducen en un intento de daño o en daño permanente por parte del agresor. Quienes han experimentado alguna forma de **dominación o coerción sexual** representan **16.7 por ciento**".

- ✓ En Baja California Sur, a partir de la ENDIREH 2011 se estimó que 56 de cada 100 mujeres de 15 años y más han padecido algún incidente de violencia, ya sea por parte de su pareja o de cualquier otra u otras personas.
- ✓ En la entidad, de las mujeres que tienen o han tenido pareja, 39.1% han experimentado al menos un incidente de violencia a lo largo de su relación.
- ✓ De cada 100 mujeres que han vivido episodios de violencia a lo largo de su relación de pareja, 91 fueron víctimas de violencia emocional, 52 de violencia económica, 31 fueron agredidas físicamente y 17 fueron objeto de abuso sexual.
- ✓ El porcentaje de mujeres violentadas por su pareja es más alto entre aquellas que trabajan, donde alcanza 41.8% del total de mujeres en esta condición.
- ✓ De las mujeres que sufrieron violencia física y/o sexual 16.8% ha pensado o intentado suicidarse; 9.1% sólo lo pensaron y el restante 7.7% lo intentaron.



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



- ✓ De las mujeres casadas o unidas que fueron violentadas, sólo 10.5 y 28.6%, en ese orden, pidieron ayuda o denunciaron las agresiones de las que han sido víctimas.
- ✓ En 2011, se registraron en la entidad 13 homicidios de mujeres, los cuales representan 1.2% del total de fallecimientos del mismo sexo.

Como ha podido observarse, por las estadísticas sobre el maltrato a la mujer, la legislación vigente en la materia, por si misma y como medida de apremio, no ha sido suficiente para disminuir el maltrato hacia las mujeres. Al contrario, el problema sigue en aumento. Y ¿Cómo es que sigue en incrementándose?

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, el INEGI en Baja California Sur, contabilizó un total de 293,482 mujeres de 15 años y más.

Por otro lado, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, en Baja California Sur, el INEGI registró que un 63.3% del total de las mujeres de 15 años y más, equivalentes a 185,774 mujeres, experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de la vida. De esas 185,774 mujeres violentadas, un 44.4% fue por violencia psicológica; un 27.7% por violencia física; un 46.5% por violencia sexual; y un 22.1% fue por violencia económica.

Esta problemática sigue presentándose e incrementándose a pesar de las leyes y de todos los esfuerzos que ha hecho el estado en favor de la mujer. Porque miren ustedes, la misma encuesta nos dice que: entre 2016 y 2021, la violencia hacia las mujeres sudcalifornianas de 15 años y más se incrementó en un 7.9% (ENDIREH, BCS, 2021), es decir, del 55.4% pasó al 63.3%.



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



Estos son números y cifras oficiales que nos demuestran que la violencia hacia la mujer no solo no se ha detenido, sino que se ha venido incrementando en el tiempo en términos netos, por lo que es necesario establecer estrategias y políticas públicas urgentes, precisas y contundentes para frenar y, si es posible eliminar este flagelo que sufren las mujeres sudcalifornianas día con día. Tenemos que pasar ya de la **acción mayoritariamente correctiva a la acción preventiva**, y más allá de lo que establece la legislación actual, con energía y voluntad política. Y, con los recursos de todos tipos necesarios y suficientes para operarlo como lo establece el artículo 28, Fracción XIII de La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur.

Por ello es que, a parte de las que ya contempla la legislación actual vigente, estamos proponiendo cinco estrategias que considero son las adecuadas para que logren, en el menor tiempo posible, su libertad financiera y, de manera prioritaria, su independencia económica:

1. Enseñarles defensa personal;
2. Proporcionarles educación financiera;
3. Promoverlas al emprendimiento;
4. Asistencia técnica y consultoría profesional; y
5. Otorgarles apoyo y/o financiamiento.

Y es que nuestras hipótesis, son las siguientes:



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



1. Si se resuelven la violencia física y la violencia económica, de manera indirecta se estarán resolviendo, en gran medida, los demás tipos y modelos de violencia tipificados a excepción de la violencia obstétrica y con muchas reservas, la violencia política, porque una mujer empoderada, financieramente hablando, no creo que le sea muy atractiva alguna oferta política, o más bien, no andarían reclamando una posición en ese ambiente. Ellas prefieren ocuparse mejor en sus proyectos productivos, en sus inversiones y en sus negocios;
2. Y es que la violencia física puede reducirse, drásticamente, entrenando a las mujeres de manera programática e institucional (Gobierno Estatal-SEP) en alguna DISCIPLINA DE DEFENSA PERSONAL desde la escuela primaria y hasta el nivel de preparatoria, y, de manera especial, entrenando a las mujeres que han sido víctimas de violencia; y Que la violencia económica se resuelve empoderado a las mujeres, mediante acciones de EDUCACIÓN FINANCIERA y el EMPRENDEDURISMO (Gobierno del Estado-SEP-SETUE).

Pero, además de lo anterior, los beneficios del aprendizaje en disciplinas de defensa personal, según los expertos en el tema, son los siguientes:

1. **Promueve una autonomía personal.** Lo hace tanto física como mental, en métodos de autodefensa y evasión a través de una formación adecuada.
2. **Gana en confianza y seguridad.** No solo por las habilidades físicas que aprenderá en cada entrenamiento, sino por la superación que se obtiene día a día. El hecho de ver una mejora, hará que se sienta más segura y capaz de seguir superándose. Y esto es aplicable a todos los ámbitos de la vida.



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



3. **Aumentará su autoestima.** Es importante sentirse bien con una misma, reconocer la valía y las capacidades de cada una.
4. **Cambiará su forma de ver las cosas.** Conseguirá abrir la mente de una manera que anteriormente no lo había hecho.
5. **Se convertirá en una persona más disciplinada.** Buscará cuadrar sus tiempos en donde los entrenamientos ocupen su lugar. La organización será primordial para conseguirlo.
6. **Quedarán lejos sus miedos y temores.** Dejará atrás sus miedos y temores y ganará confianza.
7. **El respeto es la base de esta disciplina.** En la defensa personal priman valores como el respeto, la humildad y el compañerismo. Ayuda mutua entre compañeras.
8. **Motivación para luchar por sus sueños.** Ver diariamente su progreso es satisfactorio. Quizá lo que pensó hace un mes que no sería capaz de realizar, lo acabará haciendo más tarde o temprano.
9. **Crearé vínculos y amistades.** No solo se comparte el tatami (superficie acolchada), el vestuario, etc. Se comparte un estilo de vida y se crean vínculos que pueden durar toda una vida.

Lo anterior, conlleva a que gobierno del estado, si o si, implemente o redirija, de manera inmediata, estrategias efectivas y contundentes en apoyo de la mujer sudcaliforniana en general y, en particular, de las que **hoy** están siendo víctima de violencia, así como de **prevenir** cualquier tipo de maltrato y de violencia hacia las niñas y jovencitas en el futuro.



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



Hay que atender, de manera simultánea, a dos grandes grupos de mujeres: **a).**- Las niñas y jovencitas en edad escolar que actualmente y que aparentemente no están sufriendo de violencia ni de maltrato en ningún lugar, pero que hay que actuar con ellas de manera **PREVENTIVA** para su empoderamiento y de esa manera evitar que ellas en el futuro sean violentadas y maltratadas; y **b).**- Las mujeres de cualquier edad que actualmente están sufriendo de violencia de género en el hogar, en la escuela, en el centro de trabajo, en lugares públicos y en la comunidad.

Todo lo anterior, lo traducimos en un programa de gobierno con las siguientes características:

PROPÓSITO

Contribuir al empoderamiento de la Mujer Sudcaliforniana, toda.

OBJETIVO:

Equilibrar fuerzas FÍSICAS y FINANCIERAS entre géneros y de esa manera empoderar a la mujer sudcaliforniana para evitar maltrato, violencia, sometimiento y muerte, mediante el establecimiento de las siguientes **LÍNEAS DE ACCIÓN:**

De manera preventiva o antes de que sucedan los hechos:

1. Capacitar y entrenar a niñas y jovencitas en artes marciales para la defensa personal, desde la primaria hasta el nivel preparatoria, acompañadas de programas como las del método Nórdico para acabar con el acoso escolar y el exitoso método KiVa, diseñado en Finlandia, para combatir el bullying en las escuelas; y
2. Capacitación en materia de finanzas personales, desde la educación primaria y hasta la prepa, también.



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".

"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



Estas dos acciones deberán implementarse **de manera prioritaria** y, si es posible, a partir del 1 de enero de 2024 en todas las escuelas primarias, secundarias y preparatorias, sean públicas o privadas, de nuestro estado. **Todos nosotros y solo nosotros, en este momento, podemos hacer posible esto que se propone.**

En la vertiente correctiva, es decir, cuando ya la mujer está siendo violentada o ha sido violentada por la pareja o por terceras personas:

1. Aplicar los protocolos que se establecen en el Título Segundo de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur;
2. En su caso, regularizar la situación en cuanto a los niveles de escolaridad de la mujer violentada. Del nivel en que se encuentre, hasta el nivel de preparatoria;
3. Otorgamiento de una beca hasta su empoderamiento, es decir, hasta lograr la consolidación del negocio o emprendimiento;
4. Capacitación y entrenamiento en artes marciales, para la defensa personal;
5. Capacitación en materia de finanzas personales;
6. Capacitación para el emprendedurismo²;

² El concepto de *emprendedurismo* se vincula a la acción de emprender, de tomar una iniciativa, de abordar un proyecto o de aportar una innovación. Es, por tanto, el proceso de identificar, desarrollar y acometer una visión, que puede ser una idea novedosa, una



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLÉ DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



7. Apoyo para el autoempleo o para el arranque de un emprendimiento o negocio (herramientas, equipamiento y/o capital de trabajo);
8. Asistencia técnica y consultoría profesional para asegurar la sostenibilidad del emprendimiento o negocio en el tiempo; y
9. Evaluación del programa que deberá realizarse al quinto año de haberse otorgado la asistencia técnica con el fin de ver los resultados obtenidos por cada mujer atendida con el programa y de ser posible, retomarlo y/o reencausarlo con el consentimiento de la propia mujer.

Se estima que, con las acciones de capacitación en artes marciales, en finanzas personales y en emprendedurismo, se estarán reduciendo, de manera considerable, los niveles de violencia **física, económica, patrimonial, psicológica, sexual, de pareja y de género**. Quedarían fuera del alcance de estas ACCIONES la **violencia política** en razón de género, **la violencia digital, la violencia obstétrica y la violencia vicaria**, acciones que ya están siendo atendidas por la legislación actual.

En razón de lo anterior, por consiguiente, también se estarían reduciendo considerablemente la **violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia institucional y violencia feminicida** (muerte violenta de las mujeres por razón de género).

Insisto: **Todos nosotros y solo nosotros, en este momento, podemos hacerlo posible**. Por tanto, me permito proponer a esta soberanía hacer un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado para que, a través del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer y la Secretaría de Educación Pública estatal, instrumenten, coordinen y pongan en marcha, de manera gradual y sostenida, lo que se indica en los párrafos anteriores, en el entendido que deberá reformarse y



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



adicionarse la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur y sus Reglamentos y deberá también revisarse para incluir en el

Oportunidad, otro modo de hacer las cosas, etc., y cuyo resultado final es la creación de una empresa, formada en incertidumbre y bajo ciertas condiciones de riesgo inherente. <https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/>

anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 y subsecuentes, las partidas presupuestarias que correspondan, para ser ejercido a partir del día 1 de enero de ese año en que deberá ponerse en marcha el programa. Dicho presupuesto deberá abarcar los gastos administrativos y operativos necesarios para el arranque del programa, así como para la inversión en la construcción y/o adecuación de oficinas, la adquisición de mobiliario y equipo, la rehabilitación de canchas o gimnasios auditorios y la contratación de especialistas en los temas de defensa personal y finanzas personales y/o la capacitación y entrenamiento de personal existente en las escuelas, en la SEP y en el Instituto de la Mujer Sudcaliforniana.

Es importante señalar que, dadas las medidas de austeridad establecidas, en lo posible deberá aprovecharse la estructura organizativa, así como la infraestructura existente como lo son: los edificios, las instalaciones y el equipamiento.

De igual manera, se exhorta para que el Instituto Sudcaliforniano de la Mujer, proponga las adecuaciones a la Ley del Instituto que sean necesarias y suficientes para garantizar la ejecución y sostenibilidad de las acciones propuestas y de esa manera proporcionar a la mujer sudcaliforniana las herramientas e instrumentos necesarios para evitar la violencia en su integridad física y emocional.

También para que, apegado a la legislación estatal vigente, se coordine con las demás instancias de gobierno federal, estatal y municipal que incidan en lo que se propone.



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



Por lo anterior solicito su voto aprobatorio a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El H. Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Estatal, para que a través del Instituto Sudcaliforniano de la Mujer en Baja California Sur, en coordinación con las demás instituciones de gobierno que tienen alguna responsabilidad en temas de protección y cuidado de la mujer sudcaliforniana, asignen los recursos (jurídicos, metodológicos, humanos, financieros de infraestructura y equipamiento) suficientes y necesarios para que se instrumente y se ponga en marcha un programa integral, que abarque las siguientes acciones:

De manera preventiva o antes de que sucedan los hechos:

1. Capacitación y entrenamiento en artes marciales para la defensa personal que deberá implementarse, de manera curricular, desde la primaria hasta el nivel de preparatoria. Esta capacitación y entrenamiento deberá acompañarse con la implementación de programas como las del "método Nórdico para acabar con el acoso escolar" y del exitoso método KiVa, "diseñado en Finlandia, para combatir el bullying" en las escuelas; y
2. Capacitación en materia de finanzas personales, desde la educación primaria y hasta la prepa, también.

Estas dos acciones deberán implementarse **de manera prioritaria** y, si es posible, a partir del 1 de enero de 2025 en todas las escuelas primarias, secundarias y preparatorias, sean públicas o privadas, de nuestro estado.

De manera correctiva, es decir, cuando la mujer está siendo violentada o ya ha sido:



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



1. Aplicar los protocolos que se establecen en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur y demás ordenamientos jurídicos y reglamentación;
2. Capacitación y entrenamiento en artes marciales para la defensa personal;
3. En su caso, regularizar la situación en cuanto a los niveles de escolaridad de la mujer violentada, hasta el nivel de preparatoria;
4. Otorgar una beca a la mujer violentada hasta su empoderamiento, es decir, de ser necesario, hasta lograr la consolidación del negocio o emprendimiento;
5. Capacitación en materia de finanzas personales;
6. Capacitación para el emprendedurismo;
7. Apoyo para el autoempleo o para el arranque de un emprendimiento o negocio (herramientas, equipamiento y/o capital de trabajo);



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



8. Asistencia técnica y consultoría profesional para asegurar la sostenibilidad del emprendimiento o negocio en el tiempo; y
9. Evaluación del programa que deberá realizarse anualmente con el fin de ver los resultados obtenidos por cada mujer atendida con el programa y de ser posible, retomarlo y/o reencausarlo con el consentimiento de la propia mujer atendida.

Dado en La Paz, Baja California Sur a 21 de mayo de 2024

ATENTAMENTE:

DIP. ALEJANDRA SANDOVAL BASTIDA

Diputada por el Distrito XIII Local Electoral, B.C.S. y
Representante del Partido Revolucionario Institucional
en la XVI Legislatura.



PODER LEGISLATIVO

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".
"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".
"MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR".



¡SI NOS EMPAREJAMOS, A TODOS NOS VA A IR BIEN!, ESTE ES UN PROGRAMA QUE TIENE COMO PROPÓSITO EQUILIBRAR FUERZAS FÍSICAS Y FINANCIERAS ENTRE GÉNEROS PARA EVITAR VIOLENCIA Y SOMETIMIENTO ENTRE PAREJAS DEL MISMO O DE DISTINTO GÉNERO.

¡NO MÁS MALTRATO A LA MUJER! ¡NO MAS BULLYING A LAS NIÑAS Y JOVENCITAS EN LAS ESCUELAS!